

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.

14 NOV 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 5050

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°000458, de fecha 29 de febrero del 2016, "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Enfermera contratada para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

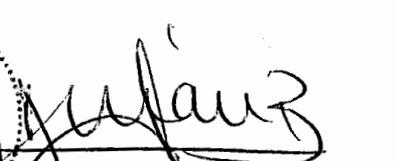
APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 11 de noviembre de 2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y la Enfermera, que indica:

**Camila Henríquez Riquelme**, cédula de identidad N° [REDACTED]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU",  
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las  
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.